



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA
EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA
LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A efectos de notificar a los **TERCEROS INDETERMINADOS** quienes sobrevengan intereses en las resultas del presente trámite de extinción de dominio, con radicado de juzgado **41001 31 20 001 2021 00082 00** actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del **29 DE JULIO DE 2021 ADMITIÓ DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, en atención a la solicitud elevada por la **Fiscalía 30 Especializada de Bogotá**.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el **13 de AGOSTO de 2021**, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un **PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL** y en una **CADENA RADIAL** que tenga cobertura en **EL DEPARTAMENTO DEL HUILA** específicamente en los municipios de **NEIVA, RIVERA** y en el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** específicamente en **ESPINAL, CHAPARRAL, IBAGUÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE EXTINCIÓN:

a. ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

I) IMPORLLANTAS Neiva, ubicado en la carrera 4 N° 4-35 de Neiva — Huila, con matrículas mercantiles N° 251749 y 281345 propiedad de Janet Laguna Villalba, II) ALMACÉN MOTOS NEIVA Sede 2, ubicado en la carrera 4 N° 4-16 y carrera 4 N° 4-51 de Neiva — Huila, con matrículas mercantiles N° 182060 y N° 88537, propiedad de Jaime Yesid Rodríguez Perdomo, III) ALMACÉN DE MOTOS NEIVA Sede 1, ubicado en la carrera 4 N° 4-31 de Neiva— Huila, con matrícula mercantil N° 297386 y 88538, propiedad Daniela Rodríguez Laguna; IV) DISREPUESTOS NEIVA o DISYAMAHA, ubicado en la carrera 4 N° 4-21 de Neiva — Huila, con matrículas mercantiles N° 285516 y N° 285517, propiedad de Nicolás Silva Castillo ,V) WILLY MOTOS, ubicado en la carrera 4 N° 11-55 de Espinal — Tolima, con matrícula mercantil N° 13515, propiedad de William Ruiz Pérez, VI) FABIOMOTOS, ubicado en la calle 10 N° 4 E – 57, local 3 de Chaparral — Tolima, con matrícula mercantil N° 63149, propiedad de Fabio Yeison Bustos Monje, y VII) BELLAS Y FAMOSAS NEIVA, ubicado en la calle 10 N° 5-128 de Neiva, con matrícula mercantil N° 322843 y 322844, propiedad de Bleiner Bustos Monje.

b. INMUEBLES:

I) Apartamento N° 306, con parqueadero N° 74 y deposito N° 73, ubicado en la carrera 6 A N° 48-15 o carrera 6 A N° 48-71 y/o cra 6 N° 50-23 de Ibagué — Tolima, con matrícula inmobiliaria N° 350-200967, propietarios de Beatriz Bustos Monje y William Ruiz Pérez; II) Casa Lote 7 manzana 36 ubicado en la carrera 5 con calle 22 y 23 N° 22-64 y 22-68 de Ibagué— Tolima, con matrícula inmobiliaria N° 350-64231 propietarios Beatriz Bustos Monje y William Ruiz Pérez ; III) Casa lote ubicado en la carrera 4 N° 11-55 y 11- 57 y carrera 4 entre calles 11 y 12 de Espinal— Tolima, con matrícula inmobiliaria N° 357-35253, propietarios Beatriz Bustos Monje y William Ruiz Pérez, hipoteca con el Banco Popular; IV) Casa Lote ubicado en la carrera 4 N° 11-57 de Espinal — Tolima, con matrícula Inmobiliaria N° 357-35254, propietarios Beatriz Bustos Monje y William Ruiz Pérez, hipoteca con el Banco Popular; V) Local 1, ubicado en la calle 13 N° 4-08 y 4-12 con Cra 4 N° 13-03 y 13-07 del Espinal- Tolima, con matrícula inmobiliaria N° 357-54633, propiedad de Jhonatan Polo Bustos, VI) Local 2, ubicado en la calle 13 N° 4-08 y 4-12 con Cra 4 N° 13-03 y 13-07 del Espinal- Tolima, con matrícula inmobiliaria N° 357- 54634 propiedad de Jhonatan Polo Bustos, VII) Local 3, ubicado en la calle 13 N° 4-08 y 4-12 con Cra 4 N° 13-03 y 13-07 del Espinal- Tolima, con matrícula inmobiliaria N° 357-54635, propiedad de Jhonatan Polo Bustos, VIII) Local 4, ubicado en la calle 13 N° 4-08 y 4-12 con Cra 4 N° 13-03 y 13-07 del Espinal- Tolima, con

Carrera 4 No. 6-99 Palacio de Justicia – Oficina 108 Tel. 8717493-3138517759

E-mail: j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva - Huila



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

matrícula inmobiliaria N° 357- 54636, propiedad de Jhonatan Polo Bustos, IX) Local 5, ubicado en la calle 13 N° 4-08 y 4-12 con Cra 4 N° 13-03 y 13-07 del Espinal- Tolima, con matrícula inmobiliaria N°357-54637, propiedad de Jhonatan Polo Bustos, X) Casa lote Vivienda unifamiliar N° 7, ubicado en la carrera 3 N° 9-306 del Conjunto Quintas de Gratamira, segunda etapa del Espinal— Tolima, con matrícula inmobiliaria N° 357-53669—, propietario Beatriz Bustos Monje ; XI) Parqueadero N° 13, ubicado en la carrera 3 N° 9-306 del Conjunto Quintas de Gratamira, segunda etapa del Espinal— Tolima, con matrícula inmobiliaria N° 357-53696, propietario Beatriz Bustos Monje ; XII) Casa lote ubicado en la carrera 6 N° 10-92 y carrera 6 n° 10- 94 y calle 11 N°5-97 de Espinal — Tolima; con matrícula inmobiliaria N° 357-1126, propiedad de Beatriz Bustos Monje y William Ruiz Pérez , XIII) Casa D1 manzana D ubicado en la calle 17 N° 46-80, de Neiva — Huila, matrícula inmobiliaria N° 200-188267, propietario Jaime Yesid Rodríguez Perdomo, hipoteca con el Banco BBVA , XIV) Apartamento N° 201, ubicado en la calle 7 N° 25-30, Edificio los Ocobos de Neiva — Huila, con matrícula inmobiliaria N° 200-128508 con hipoteca a la Cooperativa Laboyana de ahorro y crédito COOLAC LTDA, consta de un garaje N°2 y deposito N° 2 con matrículas inmobiliarias N° 200-12850212 y 200- 12850513 propietario Ferdy Bustos Monje, XV) Apartamento- edificio, ubicado en la calle 12 N° 6-49 de Neiva — Huila, con matrícula inmobiliaria N° 200-45133, propietario Ferdy Bustos Monje y María José Vargas Bustos, hipoteca con el Banco Bogotá14; XVI) Casas ubicadas en la calle 3 N° 4-21 y carrera 4A N° 3-06 de Neiva-Huila, con matrículas inmobiliarias N° 200-44657 15 y 200- 4465816, propietarios Beatriz Bustos Monje y William Ruiz Pérez; XVII) Casa lote ubicado en la carrera 1 N° 62-17, lote 6, manzana A, Urbanización Falla Bernal de Neiva— Huila, con matrícula inmobiliaria N° 200-162200, propiedad de Jaime Yesid Rodríguez Perdomo , XVIII) Casa de 2 pisos con local, ubicado en la calle 2A N° 8-06 y calle 2 N° 8-08 de Neiva — Huila, con matrícula inmobiliaria N° 200-10866, propietario Jaime Yesid Rodríguez Perdomo, IX) Casa lote con locales ubicado en la carrera 4 N° 4-12 y carrera 4 N° 4-16 de Neiva — Huila, matrícula inmobiliaria N° 200-27033, propietario Jaime Yesid Rodríguez Perdomo , XX) Edificio de 3 plantas con locales, ubicado en la carrera 4 N° 4-41, carrera 4 N° 4-49, carrera 4 N° 4-51 de Neiva — Huila, con matrícula inmobiliaria N° 200-73530, propietario Jaime Yesid Rodríguez Perdomo, XXI) Casa lote, ubicado en la calle 20 B N° 50-42 de Neiva- Huila, con matrícula inmobiliaria N° 200-52582, propiedad de Janet Laguna Villalba , XXII) Casa lote N° 26, manzana 13, ubicado en la calle 53 A N° 1 W-06 de Neiva — Huila, con matrícula inmobiliaria N° 200-176391, propietario Ferdy Bustos Monje, hipoteca con el Banco Bogotá; XXIII) Casa lote ubicado en la calle 6 N° 5-11, o 5-15 y 5-23 de Aipe – Huila, con matrícula inmobiliaria N°200-170411, propiedad de Janet Laguna Villalba , XXIV) Casa lote ubicado en la vereda Termopilas de Rivera- Huila, con matrícula inmobiliaria N° 200- 162827, propiedad de Jaime Yesid Rodríguez Perdomo , XXV) Lote ubicado en la carrera 2 N° 5-59 de la manzana H, lote 5 de Rivera- Huila, con matrícula inmobiliaria N° 200-203960, propiedad de Bleiner Bustos Monje, XXVI) Lote ubicado en la vereda el Guadual, urbanización las Guacamayas, lote 7, manzana B de Rivera — Huila, con matrícula inmobiliaria N° 200-255219, propietario Beatriz Bustos Monje y William Ruiz Pérez; XXVII) Lote 172 ubicada en la 1 etapa, manzana 7 Urbanización Tierra de Promisión de Rivera — Huila, matrícula inmobiliaria N° 200-198676, propietario Janet Laguna Villalba.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO. El presente edicto se fijará en el micrositio de la página web de la Rama Judicial a partir del **VEINTISEIS (26) de AGOSTO DE 2021** desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del **PRIMERO (1º) de SEPTIEMBRE DE 2021.**

Secretaria

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Carrera 4 No. 6-99 Palacio de Justicia – Oficina 108 Tel. 8717493-3138517759

E-mail: j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva - Huila